



Firmado digitalmente por CHAVEZ
ESPIRITO Danilo Alberto (FAU20295613620)
Motivo: Soy el Autor del Documento
Fecha: 2015.03.16 17:00:53 -0500

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

Lima, 16 de Marzo de 2015

RESOLUCION GERENCIAL No. 000012-2015/GTI/RENIEC

VISTOS:

El Memorando N° 000855-2015/GPP/RENIEC emitida por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, que traslada el Informe N° 000089-2015/GPP/SGR/RENIEC emitido por la Sub Gerencia de Racionalización.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo N° 183 de la Constitución Política del Estado, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, entre otras funciones, tiene a su cargo la inscripción de los nacimientos, matrimonios, divorcios, defunciones, y otros actos que modifican el estado civil. Emite las constancias correspondientes, mantiene el registro de Identificación de los ciudadanos y expide los documentos que acreditan su Identidad;

Que, mediante Resolución Secretarial N°000029-2014-SGEN/RENIEC, del 30 de mayo del 2014, se aprobó la actualización de la Directiva N° DI-200-GPP/001 "Lineamientos para la Formulación de Documentos Normativos del RENIEC" – Quinta Versión;

Que, resulta necesario contar con documentos de gestión actualizados, considerando las recientes disposiciones y en especial la modificación del Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Estructura Orgánica de la Entidad, aprobado con Resolución Jefatural N° 000124-2013-JNAC/RENIEC del 10 de Abril de 2013;

Que la Gerencia de Planificación y Presupuesto ha cumplido con la revisión y/o modificación del documento de Gestión, por lo cual es viable su aprobación.

Conforme a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Institución y la Directiva N° DI-200-GPP/001 "Lineamientos para la Formulación de Documentos Normativos del RENIEC" – Quinta Versión;

SE RESUELVE:

Sobre la Resolución Gerencial N° 000009-2015/GTI/RENIEC (11MAR2015).

En la referida Resolución Gerencial, se ha detectado la existencia de un **error material** en el extremo de la denominación y codificación indicado en el Artículo Segundo de dicho acto resolutivo:

➤ Dice:

Artículo Segundo.-

- NAI-420-GTI-SGSTO/012 Políticas de Backup en el Servidor de la Línea de Emisión DNI. Primera Versión,



➤ Debe decir:

Artículo Segundo.-

➤ NAI-420-GTI-SGSTO/019 "Políticas de Backup en el Servidor de la Línea de Emisión DNI". Primera Versión,

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(DCE/ggo)

DANILO CHÁVEZ ESPERITU
Gerencia de Tecnología de la Información
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL